

**GASODUCTOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.****ANEXO 1****LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.**

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS 001-2007, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se publica la lista de tarifas de Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor el 1° de diciembre de 2014.

<b>Cargo por</b>	<b>Tarifa (Pesos/Gjoule)</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>Servicios en base firme</b>		
Cargo por Capacidad	<b>3.69211</b>	Diaria
Cargo por uso	<b>0.0000</b>	Diaria
<b>Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)</b>		
Anual	1'356,184,357	
Diario	3,715,573.58	
<b>Gas Combustible</b>	1.00%	
<b>Tipo de cambio autorizado</b>	13.2182 mxp/usd	

El requerimiento de ingresos y las tarifas aprobadas serán actualizados de conformidad con lo establecido en la Directiva de Tarifas.

El tipo de cambio corresponde al promedio de la serie FIX publicada por el Banco de México, correspondiente al mes de septiembre de 2014.

Las tarifas y el requerimiento de ingresos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2014.  
 Director Comercial  
 Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V.  
**Ing. Mauricio Abogado Valdés**  
 Rúbrica.

(R.- 402486)